



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 39/2025 “ADQUISICION DE CARTUCHOS Y TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y ÚTILES DE OFICINA”, ID N° 475.665.**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 1, sito en la Avenida Mariscal López y General Santos, el día martes 11 de noviembre de 2025, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrado por **Orden Particular N° 217/2025 del Comando de las Fuerzas Militares**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 39/2025 ADQUISICION DE CARTUCHOS Y TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y UTILES DE OFICINA”, ID N° 475.665**, convocada por la UOC N° 01 – COMANDO EN JEFE, integrado por los siguientes:

**PRESIDENTE**

- My DCEM EDGAR ARSENIO TRANGONI BURGOS

**MIEMBRO**

- Cap Com GUSTAVO GONZALEZ GONZALEZ

**SECRETARIA**

- Tte1° MB MAURA ELIANA MEDINA ALMADA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Art. 54 y 55); el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 (Art. 75 al 82) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7.021/22, que se resume a continuación:

***B. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.***

***I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura Electrónica;
- “Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes y/o Servicios – Convencional”, Versión 2, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”;
- Ejemplar del Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (EN GS.)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA
1	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	4731136-3	103.366.387	12.000.000	1 original con 10 hojas foliadas
2	DATA SYSTEMS SAECA	80013889-9	30.423.904	2.000.000	1 original con 101 hojas foliadas
3	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1695298-7	102.653.438	10.000.000	1 original con 10 hojas foliadas
4	INFORMATION TECHNOLOGY GONSULTING SUPPORT SOCIEDAD	80046953-4	185.280.000	10.000.000	1 original con 16 hojas foliadas
5	PRINTEC SA	80018668-0	19.740.000	5.000.000	1 original con 42 hojas foliadas
6	ALTERNATIVA SA	80037264-6	198.315.000	12.000.000	1 original con 50 hojas foliadas

**CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE**

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	1854941	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	DATA SYSTEMS SAECA	1868787	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1864792	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	INFORMATION TECHNOLOGY GONSULTING SUPPORT SOCIEDAD	1868935	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	PRINTEC SA	1868968	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

6	ALTERNATIVA SA	1868868	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
---	----------------	---------	----------	----------	----------	----------

**OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:**

Observaciones de la Representante de la empresa PRINTEC SA Ruc: 80018668-0 Sra María Bareiro con CIC N° 866.400.

- La empresa Distribuidora del Sur no presenta la carta de autorización del fabricante de los tóneres marca KYOCERA – presenta marca LOTUS INK la cual no condice con la marca KYOCERA según es solicitada en el PBC en la sección Autorización del Fabricante.
- La empresa JV Servicios no presenta la carta de autorización del fabricante de los tóneres de marca KYOCERA según lo solicitado en el PBC.

**Respuesta:** Con relación a las observaciones señaladas precedentemente, este Comité de Evaluación deja constancia de que en la etapa pertinente se procederá a la solicitud de las autorizaciones del fabricante, teniendo en cuenta que es un documento formal.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas:

**I. PRIMERA ETAPA**

**SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

**1º) EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación. Documentos sustanciales.	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	DATA SYSTEMS SAECA	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	PRINTEC SA	ALTERNATIVA SA
a) <u>Formulario de Oferta:</u> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

	de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]						
b)	<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta:</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>		<b>ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES</b>	<b>DATA SYSTEMS SAECA</b>	<b>SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO</b>	<b>INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA</b>	<b>PRINTEC SA</b>	<b>ALTERNATIVA SA</b>
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

	necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.						
	<b>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>	<b>ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES</b>	<b>DATA SYSTEMS SAECA</b>	<b>SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO</b>	<b>INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA</b>	<b>PRINTEC SA</b>	<b>ALTERNATIVA SA</b>
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*


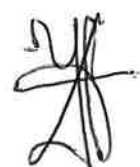

<p>necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>						
<p><b>Oferentes en Consorcio en formación.</b></p>	<p><b>ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES</b></p>	<p><b>DATA SYSTEMS SAECA</b></p>	<p><b>SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO</b></p>	<p><b>INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA</b></p>	<p><b>PRINTEC SA</b></p>	<p><b>ALTERNATIVA SA</b></p>
<p>a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

<p>II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).</p>						
<p>c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p><b>Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.</b></p>	<p><b>ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES</b></p>	<p><b>DATA SYSTEMS SAECA</b></p>	<p><b>SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO</b></p>	<p><b>INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA</b></p>	<p><b>PRINTEC SA</b></p>	<p><b>ALTERNATIVA SA</b></p>

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):  i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.  ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

**El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:**

**Decreto N° 2.264/24, Art. 78 “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.**

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta”.

**Art. 75° “Procedimiento de evaluación”.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio.

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria”.

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece:**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

**CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION.**

Es importante destacar en este punto que, se ha procedido a verificar el Formulario de Ofertas de la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA**, constatando que la misma presenta su Formulario de Ofertas de forma errónea (específicamente dirigido a otra convocante, y con ID erróneo), tratándose de un documento sustancial que no puede ser subsanado en otra etapa de evaluación, conforme se visualiza a continuación:

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN DNCP N° 1116/25  
FORMULARIO DE OFERTA**

ID Nro: 462007

A: Rectorado / Universidad Nacional del Este

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.

RUC: 80046953-4

Dirección: SARGENTO GAUTO ESQUINA DIEGO DE SILVA Y VELAZQUEZ

Números de telefono: 0217288222

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que pudieran susanciarse ante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y se regularán para la suscripción de los contratos.

b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.

c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran susanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que

*Cesar Acosta*  
Director  
ICSSA

En consecuencia y de conformidad a las documentaciones verificadas, se determina que la oferta de la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA** **NO CUMPLE** con el documento de carácter sustancial, específicamente con el Formulario de Ofertas generados electrónicamente a través del SICP debidamente completados y firmados, cuyos fundamentos fueron expuestos precedentemente, por lo que la oferta queda **DESCALIFICADA** en virtud al Decreto 2.264/24 que reglamenta la Ley N° 7.021/22, que en su Art. 78 establece: “ La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: ...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

*estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.”. Asimismo, el Artículo 79 del citado Decreto, establece: “Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: ... a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados...”. De igual manera la Resolución DNCP N° 1.116/25, en su Artículo 3° resuelve: “APROBAR el Formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, y disponer su utilización obligatoria en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley...”*

**En conclusión, las firmas ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, DATA SYSTEMS SAECA, SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, PRINTEC SA, ALTERNATIVA SA CUMPLEN** satisfactoriamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, razón por la cual la oferta de las mencionadas firmas es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

**II. SEGUNDA ETAPA**

**ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.**

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente. -

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa.

**1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE**

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, con base en el siguiente análisis:

*1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.*

*2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y*



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

*de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.*

*3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*

*4° Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

*5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.*

*6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.*

*7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.*

*8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.*

*Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.*

*A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, para los siguientes casos:*



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; *“No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.*

*Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones”.*

Como así el Formulario de Declaración de Personas, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

- 1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22.*
- 2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.*
- 3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de miembros actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.*
- 4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.*
- 5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.*
- 6. El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:*
  - a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.*
  - b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7.021/22.*
  - c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.*
  - d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.*
  - e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada, el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de personas, constatando lo siguiente:

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*


**ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES**

<b>C. I. N°</b>	<b>Nombre del Representante</b>	<b>Tipo de Vinculación</b>	<b>Dirección de correo electrónico</b>	<b>Constancia Numero de la Secretaria de la Función Publica</b>	<b>Funcionario Publico Si / No</b>
4.731.136	Araceli Montserrat Ortigoza Caceres	Propietario	manosparaguayas136@gmail.com	8522725	No Se Registran Datos – Cumple

**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

<b>C. I. N°</b>	<b>Nombre del Representante</b>	<b>Tipo de Vinculación</b>	<b>Dirección de correo electrónico</b>	<b>Constancia Numero de la Secretaria de la Función Publica</b>	<b>Funcionario Publico Si / No</b>
698.987	Jose Manuel Flecha	Accionista	datasys@data.com.py	8522767	No Se Registran Datos – Cumple
440.169	Maria del Carmen de Santacruz	Accionista - Representante Legal	datasys@data.com.py	8522781	No Se Registran Datos – Cumple
442.643	Javier Santiago Cops	Accionista	datasys@data.com.py	8522783	No Se Registran Datos – Cumple
1.256.433	Diego Luis Cops	Accionista	datasys@data.com.py	8522789	No Se Registran Datos – Cumple
394.226	Sergio Perez Benitez	Accionista - Representante Legal	datasys@data.com.py	8522793	No Se Registran Datos – Cumple
305.246	Francisco Santacruz	Accionista	datasys@data.com.py	8522797	No Se Registran Datos – Cumple
619.911	Rocio Ines Flecha	Accionista	datasys@data.com.py	8522799	No Se Registran Datos – Cumple
1.260.145	Cristina Maria Flecha	Accionista	datasys@data.com.py	8522806	No Se Registran Datos – Cumple
172.993	Ernesto Barmann	Accionista	datasys@data.com.py	8522823	No Se Registran Datos – Cumple
619.910	Cecilia Maria Flecha	Accionista	datasys@data.com.py	8522900	No Se Registran Datos – Cumple
1.260.142	Mariana Flecha	Accionista	datasys@data.com.py	8522902	No Se Registran Datos – Cumple
3.528.758	Maria Fernanda Cops	Accionista	datasys@data.com.py	8522916	No Se Registran Datos – Cumple
2.028.005	Federico Cops	Accionista	datasys@data.com.py	8522953	No Se Registran Datos – Cumple
2.446.348	Maria del Carmen Cops	Accionista	datasys@data.com.py	8522955	No Se Registran Datos – Cumple
3.649.746	Natalia Cops	Accionista	datasys@data.com.py	8522960	No Se Registran Datos – Cumple





**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

1.405.123	Ana Ines Cops	Accionista	datasys@data.com.py	8522961	No Se Registran Datos – Cumple
1.405.134	Monserrat Cops	Accionista	datasys@data.com.py	8522964	No Se Registran Datos – Cumple
980.527	Pablo Santacruz	Accionista	datasys@data.com.py	8522970	No Se Registran Datos – Cumple
3.708.743	Dietrich Amado Riensberg	Accionista	datasys@data.com.py	8522979	No Se Registran Datos – Cumple
3.708.742	Reiner Diego Riensberg	Accionista	datasys@data.com.py	8522984	No Se Registran Datos – Cumple
523.414	Eva Lucia Garcia	Accionista	datasys@data.com.py	8522985	No Se Registran Datos – Cumple
2.217.478	Ricardo Martin Lopez	Accionista	datasys@data.com.py	8522990	No Se Registran Datos – Cumple
1.109.842	Maria Cristina Sandoval	Accionista	datasys@data.com.py	8522993	No Se Registran Datos – Cumple
1.256.737	Gabriel Jose Cops	Accionista	datasys@data.com.py	8522997	No Se Registran Datos – Cumple
868.604	Maria Jose Cops	Accionista	datasys@data.com.py	8522998	No Se Registran Datos – Cumple
268.901	Nelida Matilde Bareiro	Accionista	datasys@data.com.py	8523006	No Se Registran Datos – Cumple
645.700	Sergio Daniel Britos	Accionista	datasys@data.com.py	8523010	No Se Registran Datos – Cumple
1.072.618	Roland Wenninger	Accionista	datasys@data.com.py	8523013	No Se Registran Datos – Cumple
509.529	Marcial Virginio Leiton	Representante Legal	datasys@data.com.py	8523016	No Se Registran Datos – Cumple
2.359.981	Hugo Enrique Gimenez	Representante Legal	datasys@data.com.py	8523018	No Se Registran Datos – Cumple

**SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**

<b>C. I. N°</b>	<b>Nombre del Representante</b>	<b>Tipo de Vinculación</b>	<b>Dirección de correo electrónico</b>	<b>Constancia Numero de la Secretaria de la Función Publica</b>	<b>Funcionario Publico Si / No</b>
1.695.298	Sixto Javier Vargas Romero	Propietario	sixtojavierjv84@hotmail.com	8525585	No Se Registran Datos – Cumple

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

**PRINTEC S.A.**

C. I. N°	Nombre del Representante	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero de la Secretaria de la Función Publica	Funcionario Publico Si / No
2.894.012	Raúl Heisecke	Accionista	info@printec.com.py	8525590	No Se Registran Datos – Cumple
744.500	Ignacio antonio Ortellado	Accionista	info@printec.com.py	8525596	No Se Registran Datos – Cumple
3.381.938	Renato Ortellado	Director	info@printec.com.py	8525604	No Se Registran Datos – Cumple
742.996	Nelson Carreras	Director	info@printec.com.py	8525613	No Se Registran Datos – Cumple

**ALTERNATIVA S.A.**

C. I. N°	Nombre del Representante	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero de la Secretaria de la Función Publica	Funcionario Publico Si / No
310.982	Guillermo Rivas Duarte	Accionista - Director Titular	alternativa2293@hotmail.com	8525621	No Se Registran Datos – Cumple
3.525.768	Ivan Alexis Castillo Filartiga	Accionista - Presidente	alternativa2293@hotmail.com	8525630	No Se Registran Datos – Cumple
551.467	Elizabeth Lucia Benitez Rios	Director Titular	alternativa2293@hotmail.com	8525639	No Se Registran Datos – Cumple
5.309.195	Soledad Duarte	Sindico Titular	alternativa2293@hotmail.com	8525643	No Se Registran Datos – Cumple

En conclusión, se ha comprobado que los Propietarios de las Firmas Oferentes:

**ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, PRINTEC S.A., ALTERNATIVA S.A.** no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

**2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Art. 75 Procedimiento de Evaluación, reza cuanto sigue:

*“Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

*B. Evaluación basada únicamente en precio*

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.....

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, **luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias** y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.

3.....

4.....

5.....

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° del Decreto N° 2.264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, DATA SYSEMS S.A.E.C.A., SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, PRINTEC S.A., ALTERNATIVA S.A.**

En ese sentido, se deja constancia que no se han detectado errores aritméticos en las ofertas de las firmas, **DATA SYSTEMS SAECA, PRINTEC SA, ALERNATIVA SA.**

Sin embargo, en la planilla de precios de la firma **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, y SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** se han detectado errores aritméticos en la sumatoria del TOTAL GENERAL.

Por tanto, por Nota de fecha 11 de noviembre de 2025, se solicita a la aceptación de los errores aritméticos detectados a la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**. Seguidamente por Nota de fecha 12 de noviembre de 2025 la firma oferente acepta las correcciones aritméticas. En consecuencia, el monto total de su oferta queda establecida de la siguiente manera:

<b>SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO</b>	
OFERTA SEGUN PLANILLA DE PRECIOS	OFERTA CORREGIDA
<b>Gs. 102.653.438</b>	<b>Gs. 102.653.489</b>

Del mismo modo, por Nota de fecha 11 de noviembre de 2025, se solicita a la aceptación de los errores aritméticos detectados a la firma **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES**. Seguidamente por Nota de fecha 12 de noviembre de 2025 la firma oferente acepta las correcciones aritméticas. En consecuencia, el monto total de su oferta queda establecido de la siguiente manera:

<b>ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES</b>	
OFERTA SEGUN PLANILLA DE PRECIOS	OFERTA CORREGIDA
<b>Gs. 103.366.387</b>	<b>Gs. 103.366.430</b>

En conclusión, los Propietarios de las Firmas Oferentes: **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, PRINTEC S.A., ALTERNATIVA S.A.** siguen en competencia.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

3. MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Art. 75. Método de Evaluación, reza cuanto sigue:

*“Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

*B. Evaluación basada únicamente en precio*

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.....

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y **habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.***

3.....

4.....

5.....

Así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS**, que reza cuanto sigue: *“Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional.*

*En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen: 1. El empleo de los recursos humanos del país. 2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay. Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia”.*

**3.1 Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS**

Este Comité de Evaluación deja constancia de que se ha procedido a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN); cotejando que las firmas **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, PRINTEC S.A., ALTERNATIVA S.A.** no poseen el certificado requerido. Sin embargo, **no se procederá a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por CPEN en razon de que ninguna de las ofertas que se presentan en la presente convocatoria poseen el certificado respectivo.**

**3.2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolucion DNCP N° 454/24 resuelve en su Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA: Análisis de los precios ofertados dicta cuanto sigue *“Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar*



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. **En contrataciones en general:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

“Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3. Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”.

**ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL DE LA FIRMA ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES**

Lote 1 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS PARA MARCA HP			ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA MARCA HP				
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia en Porcentaje
1	Toner para fotocopidora negro	693.382	416.029	-40
2	Toner para fotocopidora negro	510.908	306.545	-40
3	Toner para fotocopidora color	522.365	313.419	-40
4	Toner para fotocopidora color	525.352	315.211	-40
5	Toner para fotocopidora color	525.352	315.211	-40
6	Toner para fotocopidora negro	446.813	268.088	-40
7	Toner para fotocopidora color	464.294	278.576	-40
8	Toner para fotocopidora color	464.309	278.585	-40
9	Toner para fotocopidora color	466.309	279.785	-40
10	cartucho de tinta para impresora negro (original/compatible)	148.768	89.261	-40
11	cartucho de tinta para impresora color (original/compatible)	148.768	89.261	-40

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

<b>Lote 2 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS PARA MARCA KYOCERA</b>			<b>ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES</b>	
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA MARCA KYOCERA Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia en Porcentaje
1	Toner para fotocopidora negro	1.803.333	1.082.000	-40

<b>Lote 4 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS PARA MARCA EPSON</b>			<b>ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES</b>	
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA MARCA EPSON Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia en Porcentaje
1	cartucho para impresora negro	67.948	40.769	-40
2	cartucho para impresora Cyam	67.948	40.769	-40
3	cartucho para impresora Magenta	67.948	40.769	-40
4	cartucho para impresora Yelow	67.948	40.769	-40

<b>Lote 5 - ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA</b>			<b>ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES</b>	
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia en Porcentaje
1	Repuesto para floting	52.500	31.500	-40
2	Repuesto para floting	75.000	45.000	-40

*De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios cotizados por la empresa **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES** se encuentran fuera de los parámetros establecidos por la normativa legal. En consecuencia, por Nota de fecha 11 de noviembre de 2025, el Comité de Evaluación solicita a la firma oferente, el desglose de su precio que se encuentra por debajo del 25% del precio referencial.*

*Posteriormente, el día 12 de noviembre de 2025 el oferente presenta el desglose de su precio. En ese sentido, el Comité de Evaluación pasa a analizar la composición de precios por lo cual concluye que los precios cotizados por la firma **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES**, se consideran válidos para su adjudicación, puesto que en la misma se determinan todos los factores que componen la estructura de costo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, justificando la cotización ofertada.*

*En consecuencia, este Comité de Evaluación decide **ACEPTAR** la explicación detallada de la composición de precios brindado por la mencionada firma, siendo esta decisión basada en el último párrafo del Artículo 4° de la Resolución DNCP 454/2024, que expresa: “...El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”*

*Por consiguiente, la oferta presentada por la firma **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES**, se considera razonable. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable*

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024.

**ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL DE LA FIRMA SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**

Lote 1 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS PARA MARCA HP			SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA MARCA HP Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia en Porcentaje
1	Toner para fotocopidora negro	693.382	413.256,00	-40,40
2	Toner para fotocopidora negro	510.908	304.501,00	-40,40
3	Toner para fotocopidora color	522.365	311.330,00	-40,40
4	Toner para fotocopidora color	525.352	313.110,00	-40,40
5	Toner para fotocopidora color	525.352	313.110,00	-40,40
6	Toner para fotocopidora negro	446.813	266.301,00	-40,40
7	Toner para fotocopidora color	464.294	276.719,00	-40,40
8	Toner para fotocopidora color	464.309	276.728,00	-40,40
9	Toner para fotocopidora color	466.309	276.728,00	-40,66
10	cartucho de tinta para Impresora negro (original/compatible)	148.768	88.666,00	-40,40
11	cartucho de tinta para Impresora color (original/compatible)	148.768	88.666,00	-40,40
Lote 2 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS PARA MARCA KYOCERA			SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA MARCA KYOCERA Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia en Porcentaje
1	Toner para fotocopidora negro	1.803.333	1.074.786,00	-40,40
Lote 4 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS PARA MARCA EPSON			SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA MARCA EPSON Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia en Porcentaje
1	cartucho para Impresora negro	67.948	40.497,00	-40,40
2	cartucho para Impresora Cyan	67.948	40.497,00	-40,40
3	cartucho para Impresora Magenta	67.948	40.497,00	-40,40
4	cartucho para Impresora Yellow	67.948	40.497,00	-40,40
Lote 5 - ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA			SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia en Porcentaje
1	Repuesto para flotting	52.500,00	31.290,00	-40,40
2	Repuesto para flotting	75.000,00	44.700,00	-40,40

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios cotizados por la empresa **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** se encuentran fuera de los parámetros establecidos por la normativa legal. En consecuencia, por Nota de fecha 11 de noviembre de 2025, el Comité de Evaluación solicita a la firma oferente, el desglose de su precio que se encuentra por debajo del 25% del precio referencial.

Posteriormente, el día 12 de noviembre de 2025 el oferente presenta el desglose de su precio. En ese sentido, el Comité de Evaluación pasa a analizar la composición de precios por lo cual concluye que los precios cotizados por la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, se consideran válidos para su adjudicación, puesto que en la misma se determinan todos los factores que componen la estructura de costo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, justificando la cotización ofertada.



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

*En consecuencia, este Comité de Evaluación decide ACEPTAR la explicación detallada de la composición de precios brindado por la mencionada firma, siendo esta decisión basada en el último párrafo del Artículo 4° de la Resolución DNCP 454/2024, que expresa: “...El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”*

*Por consiguiente, la oferta presentada por la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, se considera razonable. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024.*

**ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL DE LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

<b>Lote 3 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS PARA MARCA CANON</b>			<b>DATA SYSTEMS SAECA</b>	
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA MARCA CANON Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Referencial</b>	<b>Precio Unitario (IVA Incluido)</b>	<b>Diferencia en Porcentaje</b>
1	Toner para fotocopiadora negro	1.052.228	1.039.136,00	-1,24
2	Toner para fotocopiadora negro	921.800	1.134.000,00	23,02

*De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que el precio del Item N° 2 del Lote N° 3, cotizado por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** se encuentra fuera de los parámetros establecidos por la normativa legal. En consecuencia, por Nota de fecha 11 de noviembre de 2025, el Comité de Evaluación solicita a la firma oferente, el desglose de su precio que se encuentra por encima del 15% del precio referencial.*

*Posteriormente, el día 12 de noviembre de 2025 el oferente presenta el desglose de su precio. En ese sentido, el Comité de Evaluación pasa a analizar la composición de precios por lo cual concluye que los precios cotizados por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, se consideran válidos para su adjudicación, puesto que en la misma se determinan todos los factores que componen la estructura de costo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, justificando la cotización ofertada.*

*En consecuencia, este Comité de Evaluación decide ACEPTAR la explicación detallada de la composición de precios brindado por la mencionada firma, siendo esta decisión basada en el último párrafo del Artículo 4° de la Resolución DNCP 454/2024, que expresa: “....El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”*

*Por consiguiente, la oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, se considera razonable. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024.*

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

**ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL DE LA FIRMA PRINTEC S.A.**

<b>Lote 2 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS PARA MARCA KYOCERA</b>			<b>PRINTEC S.A.</b>	
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA MARCA KYOCERA Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia en Porcentaje
1	Toner para fotocopidora negro	1.803.333	1.410.000	-22

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que el precio del Item N° 1 del Lote N° 2, cotizado por la empresa **PRINTEC S.A.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la normativa legal. Por consiguiente, la oferta presentada por la firma **PRINTEC S.A.**, se considera razonable. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024.

**ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL DE LA FIRMA ALTERNATIVA S.A.**

<b>Lote 1 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS PARA MARCA HP</b>			<b>ALTERNATIVA S.A.</b>	
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA MARCA HP Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia en Porcentaje
1	Toner para fotocopidora negro	693.382	770.000,00	11
2	Toner para fotocopidora negro	510.908	655.000,00	28
3	Toner para fotocopidora color	522.365	655.000,00	25
4	Toner para fotocopidora color	525.352	655.000,00	25
5	Toner para fotocopidora color	525.352	655.000,00	25
6	Toner para fotocopidora negro	446.813	603.500,00	35
7	Toner para fotocopidora color	464.294	603.500,00	30
8	Toner para fotocopidora color	464.309	603.500,00	30
9	Toner para fotocopidora color	466.309	603.500,00	29
10	cartucho de tinta para impresora negro (original/compatible)	148.768	150.000,00	1
11	cartucho de tinta para impresora color (original/compatible)	148.768	150.000,00	1

<b>Lote 2 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS PARA MARCA KYOCERA</b>			<b>ALTERNATIVA SA</b>	
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA MARCA KYOCERA Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia en Porcentaje
1	Toner para fotocopidora negro	1.803.333	1.590.000,00	-12

<b>Lote 4 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS PARA MARCA EPSON</b>			<b>ALTERNATIVA S.A.</b>	
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA MARCA EPSON Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia en Porcentaje
1	cartucho para impresora negro	67.948	88.000,00	30
2	cartucho para impresora Cyan	67.948	88.000,00	30

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

3	cartucho para impresora Magenta	67.948	88.000,00	30
4	cartucho para impresora Yelow	67.948	88.000,00	30

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios cotizados por la empresa **ALERNATIVA S.A.** se encuentra fuera de los parámetros establecidos por la normativa legal. En consecuencia, por Nota de fecha 11 de noviembre de 2025, el Comité de Evaluación solicita a la firma oferente, el desglose de su precio que se encuentra por encima del 15% del precio referencial.

Posteriormente, el día 12 de noviembre de 2025 el oferente presenta el desglose de su precio. En ese sentido, el Comité de Evaluación pasa a analizar la composición de precios por lo cual concluye que los precios cotizados por la firma **ALERNATIVA S.A.**, se consideran válidos para su adjudicación, puesto que en la misma se determinan todos los factores que componen la estructura de costo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, justificando la cotización ofertada.

En consecuencia, este Comité de Evaluación decide **ACEPTAR** la explicación detallada de la composición de precios brindado por la mencionada firma, siendo esta decisión basada en el último párrafo del Artículo 4° de la Resolución DNCP 454/2024, que expresa: “...El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

Por consiguiente, la oferta presentada por la firma **ALERNATIVA S.A.**, se considera razonable. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024.

**ORDEN DE LAS OFERTAS**

Seguidamente, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **LOTE** según se observa:

LOTE 1	LUGAR	EMPRESA	PRECIO
<b>ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS PARA MARCA HP</b>	1er lugar	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	78.215.255
	2do lugar	ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES	78.764.130
	3er lugar	ALTERNATIVA S.A.	158.455.000
	4to lugar	PRINTEC S.A	N/C
	5to lugar	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	N/C

LOTE 2	LUGAR	EMPRESA	PRECIO
<b>ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS PARA MARCA KYOCERA</b>	1er lugar	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	15.047.004
	2do lugar	ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES	15.148.000
	3er lugar	PRINTEC S.A	19.740.000
	4to lugar	ALTERNATIVA S.A	22.260.000
	5to lugar	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	N/C

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

LOTE 3	LUGAR	EMPRESA	PRECIO
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS PARA MARCA CANON	1er lugar	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	30.423.904
	2do lugar	ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES	N/C
	3er lugar	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	N/C
	4to lugar	PRINTEC S.A	N/C
	5to lugar	ALTERNATIVA S.A	N/C

LOTE 4	LUGAR	EMPRESA	PRECIO
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS PARA MARCA EPSON	1er lugar	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	8.099.400
	2do lugar	ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES	8.153.800
	3er lugar	ALTERNATIVA S.A	17.600.000
	4to lugar	PRINTEC S.A	N/C
	5to lugar	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	N/C

LOTE 5	LUGAR	EMPRESA	PRECIO
ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA	1er lugar	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.291.830
	2do lugar	ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES	1.300.500
	3er lugar	ALTERNATIVA S.A.	N/C
	4to lugar	PRINTEC S.A	N/C
	5to lugar	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	N/C

En conclusión, se determina cuanto sigue:

- ✓ La firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** se ubica en primer lugar en los Lotes N° 1, 2, 4 y 5 de la presente convocatoria.
- ✓ La firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** se ubica en primer lugar en el Lote N° 3 de la presente convocatoria.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 55 del Decreto N° 2264/24, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

**4. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.**

**4.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en los **Artículo 77 del Decreto Reglamentario N° 2.264/24**, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

**Por Nota N° 1** de fecha 11 de noviembre de 2025, se solicita a la firma **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES** la presentación de las siguientes documentaciones:

- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica
- Certificado de Cumplimiento con la seguridad social.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor dentro del territorio de la Republica del Paraguay de la marca ofertada de los Lotes- LOTE N° 1 - Toner de la marca HP- LOTE N° 2 - Toner de la marca KYOCERA- LOTE N° 3 - Toner de la marca CANON- LOTE N° 4 Toner de la marca EPSON- LOTE N° 5 Útiles de oficina
- "Balance General y Estado de Resultados de los años: 2023-2024
- 2023-2024, para contribuyente de IRE GENERAL"
- "Presentación del Formulario N° 501 de los años: 2023-2024
- 2023-2024, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE"
- " Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2023-2024
- 2023-2024, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP"
- Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2023-2024 2023-2024, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET
- Copia de Contratos y/o Facturaciones por la venta, provisión y/o recepciones finales ejecutadas con Instituciones del Estado, por la provisión de Tóner, Cartuchos Y Tintas En General Tóner, Cartuchos Y Tintas En General de los últimos 3 años (2022, 2023-2024). Los contrato o facturaciones de ventas presentados deberán, en promedio, obtener el 50 % del valor de la oferta."
- En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.
- La presentación del desglose de precios ofertados conforme lo establecido en la Resolución de la DNCP N°. 454/24 Artículo 4°. APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. “En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo y 15% por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”.

Llegado la fecha 12/11/2025 la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** presenta el desglose de precios y las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, y las mismas quedan anexadas a este informe de evaluación a los efectos de realizar el analisis de los requerimientos de carácter formal establecidas en el PBC.

**Por Nota N° 2** de fecha 11 de noviembre de 2025, se solicita a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** la presentación:

- Del desglose de precios ofertados conforme lo establecido en la Resolución de la DNCP N°. 454/24 Artículo 4°. APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. “En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo y 15% por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”.

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

Llegado la fecha 12/11/2025 la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** presenta el desglose de precio la misma queda anexada a este informe de evaluación a los efectos de realizar el analisis de los requerimientos de carácter formal establecidas en el PBC.

**Por Nota N° 3** de fecha 11 de noviembre de 2025, se solicita a la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** la presentación de las siguientes documentaciones:

- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica
- Certificado de Cumplimiento con la seguridad social.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor dentro del territorio de la República del Paraguay de la marca ofertada de los Lotes- LOTE N° 1 - Toner de la marca HP- LOTE N° 2 - Toner de la marca KYOCERA- LOTE N° 3 - Toner de la marca CANON- LOTE N° 4 Toner de la marca EPSON- LOTE N° 5 Útiles de oficina
- "Balance General y Estado de Resultados de los años: 2023-2024
- 2023-2024, para contribuyente de IRE GENERAL"
- "Presentación del Formulario N° 501 de los años: 2023-2024
- 2023-2024, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE"
- " Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2023-2024
- 2023-2024, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP"
- Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2023-2024 2023-2024, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET
- Copia de Contratos y/o Facturaciones por la venta, provisión y/o recepciones finales ejecutadas con Instituciones del Estado, por la provisión de Tóner, Cartuchos Y Tintas En General Tóner, Cartuchos Y Tintas En General de los últimos 3 años (2022, 2023-2024). Los contrato o facturaciones de ventas presentados deberán, en promedio, obtener el 50 % del valor de la oferta."
- En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.
- La presentación del desglose de precios ofertados conforme lo establecido en la Resolución de la DNCP N°. 454/24 Artículo 4°. APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. “En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo y 15% por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”.

Llegado la fecha 12/11/2025 la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** presenta el desglose de precios y las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, y las mismas quedan anexadas a este informe de evaluación a los efectos de realizar el analisis de los requerimientos de carácter formal establecidas en el PBC.

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

Por Nota N° 4 de fecha 11 de noviembre de 2025, se solicita a la firma **ALTERNATIVA S.A.** la presentación de las siguientes documentaciones:

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor dentro del territorio de la Republica del Paraguay de la marca ofertada de los Lotes- LOTE N° 1 - Toner de la marca HP- LOTE N° 2 - Toner de la marca KYOCERA- LOTE N° 3 - Toner de la marca CANON- LOTE N° 4 Toner de la marca EPSON- LOTE N° 5 Útiles de oficina.
- Desglose de precios ofertados conforme lo establecido en la Resolución de la DNCP N°. 454/24 Artículo 4°. APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. “En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo y 15% por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”.

Llegado la fecha 12/11/2025 la firma **ALTERNATIVA S.A.** presenta el desglose de precios y las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, y las mismas quedan anexadas a este informe de evaluación a los efectos de realizar el analisis de los requerimientos de carácter formal establecidas en el PBC.

Es importante resaltar que no fue necesaria la solicitud de documentación alguna a la firma **PRINTEC S.A.**, por cuanto la misma presentó la totalidad de los documentos requeridos junto con su oferta física en el acto de Apertura de Sobres.

**4.2 Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Financiera, Experiencia y Técnica:**

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	PRINTEC S.A.	ALERNATIVA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor dentro del territorio de la Republica del Paraguay de la marca ofertada de los Lotes- LOTE N° 1 - Toner de la marca	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

HP- LOTE N° 2 - Toner de la marca KYOCERA- LOTE N° 3 - Toner de la marca CANON- LOTE N° 4 Toner de la marca EPSON- LOTE N° 5 Útiles de oficina					
---	--	--	--	--	--

Análisis de la Autorización del Fabricante de la firma SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

OBSERVACIÓN DEL ACTA DE APERTURA: *“La empresa JV Servicios de Sixto Javier Vargas Romero no presenta la carta de autorización del fabricante de los tóneres de marca KYOCERA según lo solicitado en el PBC.” (lo subrayado es nuestro)*

Cabe resaltar que, en atención a la observación consignada en el Acta de Apertura de Sobres, este Comité de Evaluación procedió a requerir a la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** la presentación de la Autorización de Fabricante, conforme se verifica en la etapa de Solicitudes de Documentos y/o Aclaraciones de las Ofertas y las respuestas de los oferentes. Posteriormente, la documentación requerida fue presentada en tiempo y forma por la oferente. En consecuencia, se concluye que la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO CUMPLE** con el requisito establecido.

Análisis de la Autorización del Fabricante de la firma ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA

- OBSERVACIÓN DEL ACTA DE APERTURA: *La empresa Distribuidora del Sur de Araceli Montserrat Ortigoza Cáceres no presenta la carta de autorización del fabricante de los tóneres marca KYOCERA – presenta marca LOTUS INK la cual no condice con la marca KYOCERA según es solicitada en el PBC en la sección Autorización del Fabricante. (lo subrayado es nuestro)*

En consecuencia, se procede a realizar el siguiente análisis:

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria y al criterio establecido a los efectos de la evaluación de la Autorización del fabricante, el oferente deberá demostrar que cuenta con la Autorización del fabricante, representante o distribuidor dentro del territorio de la República del Paraguay de la marca ofertada de los Lotes- LOTE N° 1 - Toner de la marca HP- LOTE N° 2 - Toner de la marca KYOCERA- LOTE N° 3 - Toner de la marca CANON- LOTE N° 4 Toner de la marca EPSON- LOTE N° 5 Útiles de oficina.

En consecuencia, este Comité de Evaluación procedió a requerir a la firma **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES** la presentación de la Autorización de Fabricante, conforme se verifica en la etapa de Solicitudes de Documentos y/o Aclaraciones de las Ofertas y las respuestas de los oferentes. Posteriormente, la documentación respectiva fue remitida por el oferente y pasa a ser visualizada conforme se aprecia a continuación:

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

### AUTORIZACIÓN DEL DISTRIBUIDOR

ID No.: 475.665

A: CENTRO FINANCIERO N°1 UOC - COMITÉ DE EVALUACION

POR CUANTO

Nosotros *IMPRE SOLUCION*, como distribuidores de los productos de las marcas LOTUS, PARKER con nuestro local ubicado en Juan B. Rivarola 267 Eduardo Duarte, mediante el presente Instrumento autorizamos a DISTRIBUIDORA DEL SUR de ARACELI ORTIGOZA con RUC 4.731.136 ubicado Mayor Bullo e/ Capitán Caniza a presentar una oferta con el propósito de suministrar los bienes de nuestra distribución, y a posteriormente firmar contrato

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que DISTRIBUIDORA DEL SUR cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

**Impre Solución**  
Reparación y Mantenimiento de Impresoras  
Venta de Cartuchos y Toner

Nombre: MIGUEL ANGEL HERRERA AYALA

Cargo: PROPIETARIO

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *IMPRE SOLUCION*

Fechado en el día 10 de noviembre de 2025

En ese sentido, se resalta que la firma **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES** presenta una Autorización del Fabricante, expedida por el señor Miguel Ángel Herrera Ayala, propietario de la empresa IMPRE SOLUCIÓN, con fecha 10/11/2025, es decir, posterior a la apertura de sobres, la cual tuvo lugar el día 30/10/2025.

Por consiguiente, conforme a los documentos presentados este Comité concluye que la firma oferente **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES** al momento de la Apertura de sobres **NO cuenta** con Autorización del Fabricante solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, puesto que la misma fue gestionada con posterioridad a la apertura de sobres 10/11/2025, destacando que la Apertura de sobres fue realizada en fecha 30/10/2025. En este estado, al efectuar la apreciación de dichos documentos presentados por el oferente, se deduce que, al validar la presentación con posterioridad, se estaría violando el PRINCIPIO DE IGUALDAD DE CONDICIONES, respecto al otro oferente que cumple con este criterio en tiempo y forma, para lo cual se hace referencia a la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en su **Artículo 4° Principios rectores, dispone:** La presente Ley se registrá

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

por los siguientes principios: **“d) Igualdad y Libre Competencia:** *todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública”.*

Por todo lo expuesto y conforme a las consideraciones esgrimidas, resulta suficientemente claro que la oferta de la firma oferente **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES NO CUMPLE** con el requisito de Autorización de Fabricante, cuyos fundamentos fueron expuestos precedentemente, por lo que dicha oferta queda **DESCALIFICADA**, en virtud al Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley N° 7.021/22, que en su Artículo 78° dispone: *“La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.”.*

<b>Experiencia requerida</b>	<b>SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO</b>	<b>DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.</b>	<b>PRINTEC S.A.</b>	<b>ALTERNATIVA S.A.</b>
Demostrar experiencia en la provisión, y venta de Toner, Cartuchos Y Tintas En General Toner, Cartuchos Y Tintas En General, con facturaciones de venta y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, promediando los últimos 3 años: tres años, (2022-2023-2024).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>	<b>SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO</b>	<b>DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.</b>	<b>PRINTEC S.A.</b>	<b>ALTERNATIVA S.A.</b>
Copia de Contratos y/o Facturaciones por la venta, provisión y/o recepciones finales ejecutadas con Instituciones del Estado, por la provisión de Tóner, Cartuchos Y Tintas En General Tóner, Cartuchos Y Tintas En General de los últimos 3 años (2022 2023-2024). Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán, en promedio, obtener el 50 % del valor de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.				
<b>Capacidad técnica requerida</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

**Análisis de la Experiencia de la firma SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**

Que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, así como con el criterio definido para la evaluación de la Experiencia, el oferente debe demostrar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra directamente vinculada con el tipo de bienes o servicios objeto de la contratación. En ese contexto, se visualiza el siguiente documento tributario:

Razón o Denominación Social / EIRL / Condominios / Sucesión (Nombre Fantasma - Persona Física)					
JV SERVICIOS					
Correo Electrónico					
SIXTOJAVIERJV84@HOTMAIL.COM					
<b>2- DATOS DE INSCRIPCIÓN</b>					
Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización			
09/02/2012	*****	29/10/2025			
<b>3- DATOS DE CONSTITUCIÓN EIRL, CONDOMINIO O SUCESIÓN</b>					
Inscripción Registro Público			Condominio o Sucesión		
Número	Página	*****		Tipo Documento	
*****	*****	*****		*****	
Fecha			*****		
<b>4- DOMICILIO FISCAL</b>					
Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía		Barrio	
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)		*****	
Dirección	Telefono Línea Baja	Otro telef. línea baja	Telefono Celular	Giro teléfono celular	
CALLE, 34 PROYECTADAS Y SAN PEDRO Numero #1597 // CASA	(021)312388	*****	(982)494164	*****	
<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta Corriente Catastral	<input type="checkbox"/> Padrón	Número		45-13-0765-03	
<b>5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO</b>					12
<b>6- ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL</b>					
Código	Descripción				
46699	Comercio al por mayor de otros productos n.e.p.				
<b>7- ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS</b>					
Código	Descripción				
43222	Instalación de calefacción y aire acondicionado				
45303	Comercio de partes, piezas y accesorios nuevos y usados para vehículos automotores				
46301	Comercio al por mayor de carne, menaderías y productos derivados				
47523	Comercio al por menor de otros materiales de construcción tales como ladrillos, madera, equipo sanitario				
95110	Reparación de equipos informáticos y periféricos				

R-ORIGINALES

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Constancia RUC presentada por la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** destacando que en la misma se declara como **actividad económica principal: Comercio al por mayor de otros productos n.e.p.**, y como actividades económicas secundarias los siguientes rubros:

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

- 43222 Instalación de calefacción y aire acondicionado.
- 45303 Comercio de partes, piezas y accesorios nuevos y usados para vehículos automotores.
- 46301 Comercio al por mayor de carne, menudencias y productos derivados.
- 47523 Comercio al por menor de otros materiales de construcción tales como ladrillos, madera y equipo sanitario.
- 95110 Reparación de equipos informáticos y periféricos.
- 

Así también, el Comité de Evaluación procede a visualizar la Patente Comercial presentada por la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** descartando que en la misma se declara como actividad económica la **Venta de materiales de construcción, conforme se aprecia a continuación:**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN		DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES PATENTE COMERCIAL		RUC: 3003491-5	
Desde: 2025-2 Hasta: 2025-2		FECHA: 08-01-2025		FACTURA: 55-0109261-0	
<b>INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE</b>					
R.M.C.: 8308185	Cédula / RUC:				
CONTRIBUYENTE: SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO					
DIRECCIÓN COBRO: 34 PTDAS. No. Casa 1591 E. SAN PEDRO Y .					
BLOQUE:	PISO:	DPTO:	CC:	CIUDAD:	CTA CTE DIR: 1307651400001
<b>OBJETO IMPONIBLE (PC-0132463)</b>					
PATENTE: PC-0132463			CANTIDAD SUCURSALES: 0 FECHA PRESENTACIÓN: 8/1/2020		
ACTIVIDAD: VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION			CÓDIGO ACT: -7100		
UBICACIÓN DEL NEGOCIO: CALLE 2 E/ 34 PTDAS. Y .					
CTA CTE SUCURSALES:					
CTA CTE MATRIZ: 1307651400001			ACTIVO INDUSTRIAL: 0 ACTIVO COMERCIAL: 22.071.984		
<b>CONCEPTO</b>		<b>CUOTA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>ENTE</b>
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL (120)			43.200	40.100	40.982
<b>VENCIMIENTO</b>					
31/1/2025					
Esta factura no justifica pagos anteriores Válido solamente con la certificación mecánica de CAJA					
SUBTOTAL			43.200		
DESCUENTO / EXONERACION			3.100		
IMPORTE A PAGAR (Guaraníes)			40.100		
COMISION BANCARIA + I.V.A.			682		

Que, el **Pliego de Bases y Condiciones** de la presente contratación en el apartado Requisitos documentales para evaluación de la experiencia establece como requisito: *La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar. **Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos,** siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.*



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

Que, de conformidad a los documentos presentados por la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** el Comité de Evaluación concluye que no se ha podido demostrar que la firma se encuentra legalmente habilitada para la comercialización de Tóner, Cartuchos y Tintas en general. En consecuencia, la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** no se ajusta a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, puesto que la actividad comercial, industrial o de servicios no está vinculada con el tipo de bienes a contratar.

Por todo lo expuesto y conforme a las consideraciones esgrimidas, resulta suficientemente claro que la oferta de la firma oferente firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** **NO CUMPLE** con el requisito de Experiencia, cuyos fundamentos fueron expuestos precedentemente, por lo que dicha oferta queda **DESCALIFICADA**, en virtud al Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley N° 7.021/22, que en su Artículo 78° dispone: “*La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*”.

**Seguidamente, se procede a efectuar nuevamente la agrupación de precios, considerando que las firmas ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CÁCERES y SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO han sido descalificadas y las firmas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PRINTEC S.A., ALTERNATIVA S.A. Por tanto, se determina cuanto sigue:**

- ✓ La firma **ALTERNATIVA S.A.** se ubica en primer lugar en los Lote N° 1 y 4.
- ✓ La firma **PRINTEC S.A.** se ubica en primer lugar en los Lote N° 2.
- ✓ La firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** se ubica en primer lugar en el Lote N° 3.

**Es importante destacar que, que ninguna de las firmas oferentes que cotizaron para el Lote N° 5 se encuentra calificada para ser adjudicada.**

Seguidamente, se procede a la evaluación de la Capacidad Financiera de las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PRINTEC S.A., ALTERNATIVA S.A.**, conforme se detalla:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	PRINTEC S.A.	ALTERNATIVA S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años: 2023-2024 2023-2024, para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación del Formulario N° 501 de los años: 2023-2024 2023-2024, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2023-2024 2023-2024, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP..	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2023-2024 2023-2024, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

**RATIOS FINANCIEROS DE PRINTEC S.A.**

RATIOS FINANCIEROS de la firma PRINTEC S.A.					
1. LIQUIDEZ					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2023	AÑO 2024	
ACTIVO CORRIENTE	25.832.155.953	25.384.678.610	2,08	2,05	2,06
PASIVO CORRIENTE	12.840.970.477	12.403.437.482			
2. ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2023	AÑO 2024	
TOTAL PASIVO	15.921.285.942	16.245.001.312	0,45	0,46	0,46
TOTAL ACTIVO	35.269.355.587	35.269.304.239			
3. RENTABILIDAD					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2023	AÑO 2024	
UTILIDAD	6.278.662.278	3.856.866.978	2,84	1,74	2,29
CAPITAL	2.210.343.687	2.210.343.687			

**RATIOS FINANCIEROS DE ALTERNATIVA S.A.**

RATIOS FINANCIEROS de la firma ALTERNATIVA S.A.					
1. LIQUIDEZ					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2023	AÑO 2024	
ACTIVO CORRIENTE	2.158.731.832	1.996.348.846	3,92	3,60	3,76
PASIVO CORRIENTE	550.888.902	553.774.996			
2. ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2023	AÑO 2024	
TOTAL PASIVO	55.088.902	553.774.996	0,01	0,11	0,06
TOTAL ACTIVO	5.169.003.494	4.963.485.553			
3. RENTABILIDAD					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2023	AÑO 2024	
UTILIDAD	559.828.350	-208.404.035	1,12	-0,42	0,35
CAPITAL	500.000.000	500.000.000			



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

**RATIOS FINANCIEROS DE DATA SYSTEMS SAECA**

RATIOS FINANCIEROS de la firma DATA SYSTEMS S.A.E C.A.					
1. LIQUIDEZ					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2023	AÑO 2024	
ACTIVO CORRIENTE	68.472.011.530	78.675.228.037	2,19	2,65	2,42
PASIVO CORRIENTE	31.225.267.063	29.673.667.471			
2. ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2023	AÑO 2024	
TOTAL PASIVO	39.282.981.220	32.106.667.471	0,44	0,34	0,39
TOTAL ACTIVO	89.087.676.433	95.350.970.900			
3. RENTABILIDAD					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2023	AÑO 2024	
UTILIDAD	8.811.193.816	16.128.242.343	0,28	0,51	0,40
CAPITAL	31.500.024.000	31.500.024.000			

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL de los años 2023-2024. En consecuencia, se deja constancia que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PRINTEC S.A., ALTERNATIVA S.A. CUMPLEN** con esta etapa de evaluación y se encuentran en condiciones favorables de ser contratada.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, capacidad legal, capacidad financiera y experiencia requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PRINTEC S.A., ALTERNATIVA S.A., CUMPLEN**, satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones y con los coeficientes de los ratios financieros que se encuentran dentro de los parámetros aceptados anteriormente, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y su Decreto Reglamentario N° 2.264/24 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

**Especificaciones Técnicas**

- Se procederá a evaluar a la única oferta que ha cumplido con los demás requerimientos del PBC hasta la presente etapa de evaluación, en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.

**Evaluación de las Especificaciones Técnicas**

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

Lote 1 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS PARA MARCA HP				ALTERNATIVA S.A.	
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA MARCA HP Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					
Ítem	Descripción	Atributos	Especificaciones Técnicas	Mejor Oferta	Cumple/ no cumple
1	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Tóner para Fotocopiadora modelo Laser Jet 1536 dnf (a modo de referencia el modelo). Cartucho original/compatible. No se aceptaran consumibles, remanufacturados ni recargados, unidad de caja sellada, cotizar por unidad.	ALTERNATIVA S.A.	CUMPLE
2	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Toner para Fotocopiadora/Impresora modelo Laser Jet CP 1025NW (a modo de referencia el modelo) Black. Toner original/compatible. No se aceptaran consumibles, remanufacturados ni recargados, unidad de caja sellada, cotizar por unidad.	ALTERNATIVA S.A.	CUMPLE
3	Toner para fotocopiadora color (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Toner para Fotocopiadora/Impresora modelo Laser Jet CP 1025NW (a modo de referencia el modelo) Cyan. Toner original/compatible. No se aceptaran consumibles, remanufacturados ni recargados, unidad de caja sellada, cotizar por unidad.	ALTERNATIVA S.A.	CUMPLE
4	Toner para fotocopiadora color (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Toner para Fotocopiadora/Impresora modelo Laser Jet CP 1025NW (a modo de referencia el modelo) Yellow. Toner original/compatible. No se aceptaran consumibles, remanufacturados ni recargados, unidad de caja sellada, cotizar por unidad.	ALTERNATIVA S.A.	CUMPLE
5	Toner para fotocopiadora color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Toner para Fotocopiadora/Impresora modelo Laser Jet CP 1025NW (a modo de referencia el modelo) Magenta. Toner original/compatible. No se aceptaran consumibles, remanufacturados ni recargados, unidad de caja sellada, cotizar por unidad.	ALTERNATIVA S.A.	CUMPLE
6	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Toner para Fotocopiadora/Impresora modelo Laser Jet Pro MFP M180 NW (a modo de referencia el modelo) Toner original/compatible. No se aceptaran consumibles, remanufacturados ni recargados, unidad de caja sellada, cotizar por unidad.	ALTERNATIVA S.A.	CUMPLE
7	Toner para fotocopiadora color (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Toner para Fotocopiadora/Impresora modelo Laser Jet Pro MFP M180 NW (a modo de referencia el modelo) Cyan. Toner original/compatible. No se aceptaran consumibles, remanufacturados ni recargados, unidad de caja sellada, cotizar por unidad.	ALTERNATIVA S.A.	CUMPLE
8	Toner para	unidad de medida:	Toner para Fotocopiadora/Impresora para modelo Laser Jet Pro MFP M180	ALTERNATIVA S.A.	CUMPLE

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

	fotocopiadora color (original/compatible)	Unidad presentación: UNIDAD	NW (a modo de referencia el modelo) Yellow. Toner original/compatible. No se aceptaran consumibles, compatibles, remanufacturados ni recargados, unidad de caja sellada, cotizar por unidad.		
9	Toner para fotocopiadora color (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Toner para Fotocopiadora/Impresora modelo Laser Jet Pro MFP M180 NW (a modo de referencia del modelo) Magenta. Toner original/compatible. No se aceptaran consumibles, remanufacturados ni recargados, unidad de caja sellada, cotizar por unidad.	ALTERNATIVA S.A.	CUMPLE
10	Cartucho de tinta para impresora negro (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Cartucho de tinta color negro, para impresora modelo DESKJET INK ADVANTAGE 2775(a modo de referencia del modelo). Cartucho original/compatible. No se aceptaran consumibles, remanufacturados ni recargados, unidad de caja sellada, cotizar por unidad.	ALTERNATIVA S.A.	CUMPLE
11	cartucho de tinta para impresora color (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Cartucho de tinta a color, para impresora modelo DESKJET INK ADVANTAGE 2775(a modo de referencia del modelo). Cartucho original/compatible. No se aceptaran consumibles, remanufacturados ni recargados, unidad de caja sellada, cotizar por unidad.	ALTERNATIVA S.A.	CUMPLE
<b>Lote 2 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS PARA MARCA KYOCERA</b>				<b>PRINTEC S.A.</b>	
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA MARCA KYOCERA Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					
Ítem	Descripción	Atributos	Especificaciones Técnicas	Mejor Oferta	Cumple/ no cumple
1	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Toner para fotocopiadora modelo ECOSYS M3040 DNX (a modo de referencia del modelo) Original/compatible, no se aceptaran consumibles, remanufacturados ni recargados, unidad de caja sellada, cotizar por unidad.	PRINTEC S.A.	CUMPLE
<b>Lote 3 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS PARA MARCA CANON</b>				<b>DATA SYSTEMS SAECA</b>	
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA MARCA CANON Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Mejor Oferta	Cumple/ no cumple
1	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Tóner para fotocopiadora modelo Imagen Class MFb 28CW (a modo de referencia el modelo), color negro. Original/compatible, no se aceptaran consumibles, remanufacturados ni recargados, unidad de caja sellada, cotizar por unidad.	DATA SYSTEMS SAECA	CUMPLE
2	Toner para fotocopiadora negro	unidad de medida: Unidad	Tóner para Impresoras modelo image CLASS LBP162dw (a modo de referencia el modelo) negro. Original/compatible, no se aceptaran	DATA SYSTEMS SAECA	CUMPLE



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

	(original/compatible)	presentación: UNIDAD	consumibles, remanufacturados ni recargados, unidad de caja sellada cotizar por unidad.		
<b>Lote 4 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS PARA MARCA EPSON</b>				<b>ALTERNATIVA S.A.</b>	
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA MARCA EPSON Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Atributos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario (IVA Incluido)</b>	<b>Precio Total</b>
1	Cartucho de tinta para impresora negro (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Cartucho original/compatible color negro p/ impresora para modelo L3110 (a modo de referencia el modelo) color Negro. No se aceptan consumibles, remanufacturados o recargados, presentacion en caja sellada, cotizar por unidad.	ALTERNATIVA S.A.	CUMPLE
2	Cartucho de tinta para impresora color (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Cartucho original/compatible color p/ impresora para modelo L3110 (a modo de referencia el modelo) color Cyan. No se aceptan consumibles, remanufacturados o recargados, presentacion por unidad.	ALTERNATIVA S.A.	CUMPLE
3	Cartucho de tinta para impresora color (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Cartucho original/compatible color p/ impresora para modelo L3110 (a modo de referencia el modelo) color Magenta. No se aceptan consumibles, remanufacturados o recargados, presentacion en caja sellada, cotizar por unidad.	ALTERNATIVA S.A.	CUMPLE
4	Cartucho de tinta para impresora color (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Cartucho original/compatible color p/ impresora para modelo L3110 (a modo de referencia el modelo) color Yelow. No se aceptan consumibles, remanufacturados o recargados, presentacion en caja sellada, cotizar por unidad.	ALTERNATIVA S.A.	CUMPLE

De conformidad a los cuadros que anteceden se procedió a evaluar la oferta presentada en cuanto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas presentada por las firmas oferentes, la cual fue cotejada con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante. Por tanto, se deja constancia del cumplimiento de las mismas en su totalidad por parte de las empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PRINTEC S.A., ALTERNATIVA S.A.**

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

**III. TERCERA ETAPA**

**CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**

**SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

**1. CONCLUSIÓN**

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. 75 “**Procedimiento de evaluación**” del Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

**2. RECOMENDACIÓN:**

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7.021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

**2.1 DECLARAR DESIERTA: EL LOTE N° 5 DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 39/2025 “ADQUISICION DE CARTUCHOS Y TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y UTILES DE OFICINA”, ID N° 475.665, con base a lo establecido en la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. Artículo 56. “Declaración desierta. El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas...”**

**2.2 ADJUDICAR:**

Se recomienda la adjudicación de los Lotes N° 1, 2, 3 y 4 de la presente LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 39/2025 “ADQUISICION DE CARTUCHOS Y TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y UTILES DE OFICINA”, ID N° 475.665, a las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PRINTEC S.A., ALTERNATIVA S.A., destacando que se han realizado disminuciones en las cantidades de los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 del Lote N° 1, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2.264/24 que en su Artículo 85. Disminución de Cantidades: Inc. a estipula: “**No se cuente con la disponibilidad presupuestaria, conforme a las ofertas presentadas**”, de acuerdo al siguiente resumen:

Lote 1 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS PARA MARCA HP							ALERNATIVA SA		
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA MARCA HP									
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad Oferta	Cantidad adjudicada	Mo nto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	44103103-005	Toner para fotocopidora negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	35,00	27,00	-	770.000	20.790.000	marca: HP fabricante: HP procedencia: EE.UU/Paises Licenciatarios

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

									nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	44103103-005	Toner para fotocopidora negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	35,00	27,00	-	655.000	17.685.000	marca: HP fabricante: HP procedencia: EE.UU/Paises Licenciatarios nro_certificado_origen_nacional: N/A
3	44103103-006	Toner para fotocopidora color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	16,00	-	655.000	10.480.000	marca: HP fabricante: HP procedencia: EE.UU/Paises Licenciatarios nro_certificado_origen_nacional: N/A
4	44103103-006	Toner para fotocopidora color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	16,00	-	655.000	10.480.000	marca: HP fabricante: HP procedencia: EE.UU/Paises Licenciatarios nro_certificado_origen_nacional: N/A
5	44103103-006	Toner para fotocopidora color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	15,00	-	655.000	9.825.000	marca: HP fabricante: HP procedencia: EE.UU/Paises Licenciatarios nro_certificado_origen_nacional: N/A
6	44103103-005	Toner para fotocopidora negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	20,00	-	603.500	12.070.000	marca: HP fabricante: HP procedencia: EE.UU/Paises Licenciatarios nro_certificado_origen_nacional:
7	44103103-006	Toner para fotocopidora color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	18,00	-	603.500	10.863.000	marca: HP fabricante: HP procedencia: EE.UU/Paises Licenciatarios nro_certificado_origen_nacional: N/A
8	44103103-006	Toner para fotocopidora color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	18,00	-	603.500	10.863.000	marca: HP fabricante: HP procedencia: EE.UU/Paises Licenciatarios nro_certificado_origen_nacional: N/A
9	44103103-006	Toner para fotocopidora color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	18,00	-	603.500	10.863.000	marca: HP fabricante: HP procedencia: EE.UU/Paises Licenciatarios nro_certificado_origen_nacional: N/A
10	44103105-001	cartucho de tinta para impresora negro (original/compatible)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	70,00	60,00	-	150.000	9.000.000	marca: HP fabricante: HP procedencia: EE.UU/Paises Licenciatarios nro_certificado_origen_nacional: N/A
11	44103105-002	cartucho de tinta para impresora color	unidad de medida: Unidad	70,00	60,00	-	150.000	9.000.000	marca: HP fabricante: HP procedencia:

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

	(original/compatible)	presentación: UNIDAD					EE.UU./Países Licenciatarios nro_certificado_origen_ nacional: N/A
						Total por Grupo:	131.919.000
						Total por lote:	131.919.000

- **A la firma ALTERNATIVA S.A. el Lote N° 1** por un monto de Gs 131.919.000 (Guaraníes Ciento treinta y un millones novecientos diez y nueve mil), para el presente ejercicio fiscal.

Lote 2 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS PARA MARCA KYOCERA						PRINTEC SA		
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA MARCA KYOCERA								
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	14,00	-	1.410.000	19.740.000	marca: KYOCERA fabricante: KYOCERA DOCUMENT SOLUTION procedencia: CHINA Y PAISES LICENCIATARIOS nro_certificado_origen_nacional: N/A
						Total por Grupo:	19.740.000	
						<b>Total por lote:</b>	<b>19.740.000</b>	

- **A la firma PRINTEC S.A. el Lote N° 2** por un monto de Gs 19.740.000 (Guaraníes Diez y nueve millones setecientos cuarenta mil), para el presente ejercicio fiscal.

Lote 3 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS PARA MARCA CANON						DATA SYSTEMS SAECA		
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA MARCA CANON								
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	14,00	-	1.039.136	14.547.904	marca: Canon fabricante: Canon procedencia: Japon / Pasises licenciatarios nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	14,00	-	1.134.000	15.876.000	marca: Canon fabricante: Canon procedencia: Japon / Pasises licenciatarios nro_certificado_origen_nacional: N/A
						Total por Grupo:	30.423.904	
						<b>Total por lote:</b>	<b>30.423.904</b>	

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

- **A la firma DATA SYSTEMS SAECA el Lote N° 3** por un monto de Gs 30.423.904 (Guaraníes Treinta millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos cuatro), para el presente ejercicio fiscal.

<b>Lote 4 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONER DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS PARA MARCA EPSON</b>						<b>ALTERNATIVA SA</b>		
<b>Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA MARCA EPSON</b> Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
<b>Ítem</b>	<b>Código Catálogo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Atributos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Monto</b>	<b>Precio Unitario (IVA Incluido)</b>	<b>Precio Total</b>	<b>Características</b>
1	44103103-001	cartucho para impresora negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50,00	-	88.000	4.400.000	marca: EPSON fabricante: EPSON procedencia: China/Paises Licenciatarios nro_certificado_origen nacional: N/A
2	44103103-002	cartucho para impresora Cyam	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50,00	-	88.000	4.400.000	marca: EPSON fabricante: EPSON procedencia: China/Paises Licenciatarios nro_certificado_origen nacional: N/A
3	44103103-002	cartucho para impresora Magenta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50,00	-	88.000	4.400.000	marca: EPSON fabricante: EPSON procedencia: China/Paises Licenciatarios nro_certificado_origen nacional: N/A
4	44103103-002	cartucho para impresora Yelow	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50,00	-	88.000	4.400.000	marca: EPSON fabricante: EPSON procedencia: China/Paises Licenciatarios nro_certificado_origen nacional: N/A
						<b>Total por Grupo:</b>	<b>17.600.000</b>	
						<b>Total por lote:</b>	<b>17.600.000</b>	

- **A la firma ALTERNATIVA S.A. el Lote N° 4** por un monto de Gs 17.600.000 (Guaraníes Diez y siete millones seiscientos mil), para el presente ejercicio fiscal.



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 39/2025 “ADQUISICION DE CARTUCHOS Y TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y UTILES DE OFICINA”, ID N° 475.665, siendo el día jueves 20 de noviembre de 2025.

**MAURA ELIANA MEDINA ALMADA**  
Tte 1° MB - Secretaria C.E.

**GUSTAVO GONZALEZ GONZALEZ**  
Cap Com - Miembro C.E.

**EDGAR ARSENIÓ TRAGONI BURGOS**  
My DCEM – Presidente C.E